

**Servicio de Información del Estado**  
**Sector de Información**

**Egipto, un país pacificador**

## Índice

Prólogo.....	pág. 4
I. el enraizamiento del concepto de la paz en la conciencia egipcia...	pág. 5
II. Egipto y la Sociedad de las Naciones.....	Pág.6
III. la aportación de Egipto a la Carta de la ONU...	pág. 6
IV. la orientación egipcia a la paz después de la victoria de Octubre 1973.	
1. Iniciativas de As-Sadat y la apertura de horizontes de paz en la zona....	pág. 8
2. El arbitraje internacional y el fomento de la cultura de paz.....	pág. 10
V. egipcios extraordinarios que legislaron para la humanidad....	pág. 11
1. Jueces egipcios en la Corte Internacional de Justicia.....	pág. 11
2. Egipcios en cargos clave de las organizaciones internacionales.....	pág. 13
3. Galardonados egipcios de Nobel de la Paz, mensajeros de paz y ciencia a la humanidad...pág.	13
VI. la participación de Egipto en las misiones de mantenimiento de paz...Pág.	13
VII. posturas egipcias de apoyo a la paz y la estabilidad internacionales	
1. Cumplir con las normas de derecho internacional sobre los derechos humanos...	pág. 14
2. Aplicación de los acuerdos de la lucha contra el terrorismo....	pág. 15
3. Iniciativa Egipcia para liberar a Oriente Medio de las armas de destrucción masiva.	Pág. 17
VIII. participación activa en los foros y las conferencias internacionales.....	pág. 18
IX. ¿Por qué merece Egipto representar al continente africano en el Consejo de Seguridad?	
1. Un papel clave en la fundación de la Organización de la Unidad Africana y la creación de la estructura de la Unión Africana.....	pág. 20

2. Una amplia implicación en los asuntos del Continente africano.... pág. 22

3. El Centro Regional de El Cairo para la Formación sobre la Resolución de Conflictos y el Mantenimiento de la Paz en África..... pág. 23

4. La Agencia Egipcia de la Asociación para el Desarrollo de África..... pág. 24

Conclusión.....pág. 25

Suplementos:..... pág. 27

(1) Magistrados egipcios en la Corte Internacional de Justicia

## Prólogo

Aspirando a ocupar uno de los asientos no permanentes en el Consejo de Seguridad en representación del continente africano para el período 2016-2017, Egipto busca el apoyo de todos los países miembros de las Naciones Unidas a su candidatura durante las elecciones que se celebrarán en la Asamblea General en octubre 2015.

Para resultar elegido, se requiere una mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea General, es decir conseguir al menos 129 votos de un total de 193 estados miembros, en el caso de que todos los países participen en la votación.

Según la Carta de la ONU los miembros no permanentes de la organización mundial serán elegidos prestando especial atención, en primer término, a su contribución “al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización teniendo en cuenta también una distribución geográfica equitativa” (Art. 23 de la Carta).

Los demás propósitos de la ONU son: el desarrollo de las relaciones de amistad entre las naciones sobre la base del respeto del principio de la igualdad de derechos y de la libre autodeterminación de los pueblos; la adopción de las demás medidas tendientes a reforzar la paz universal, la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Egipto procura obtener la membresía no-permanente en el Consejo de Seguridad por un período de dos años para expresar las causas y las preocupaciones del continente africano.

Es bien sabido que cualquier estado que aspira a aquella membresía debe presentar una solicitud de admisión a la Asamblea General que debe tomar una decisión al respecto dentro de 35 días desde la fecha de su entrega. A continuación, la Asamblea General eleva su informe al Consejo de Seguridad que votará la concesión o no de la membresía al estado solicitante. Éste debe obtener la aprobación de 9 de los 15 votos del Consejo incluyendo los votos de los cinco miembros permanentes del Consejo.

En este libro abordamos detalladamente las aportaciones de Egipto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y a la realización de los demás propósitos de la ONU. Asimismo, abordamos las cualificaciones de Egipto para ser miembro no permanente en el Consejo de Seguridad y lo que ofreció y sigue ofreciendo a África para merecer expresar sus preocupaciones y hablar de sus problemas.

## **I. el enraizamiento del concepto de la paz en la conciencia egipcia:**

El papel egipcio en el arraigamiento del concepto de la paz regional e internacional parte de un conjunto de realidades entre las cuales figuran su prestigio, su distinguida posición geográfica, su peso político y económico y su patrimonio cultural de 7000 años.

Ya desde antaño, el Antiguo Egipto, la cuna de las civilizaciones humanas, realizó distinguidas contribuciones en el ámbito del mantenimiento de la paz regional e internacional en lo que se refiere al arraigamiento de las normas de derecho internacional antiguo y contemporáneo. A orillas del río Nilo, se firmó el primer tratado de paz entre Ramsés II y el rey Hitita en 1258 a.C. que fue grabado en jeroglífico sobre uno de los muros del Templo de Karnak en Luxor. Una réplica del mismo está colgada en la sede de las Naciones Unidas ya que en ella se hace referencia a algunos principios internacionales tales como:

- El principio de una paz duradera entre ambos países.
- El principio de una alianza de defensa mutua contra cualquier agresión exterior puesto que imponía a cada estado la prestación de una asistencia militar al otro en caso de que sea atacado por un enemigo exterior o ante el estallido de una revolución contra uno de los dos reyes.
- La entrega de los refugiados políticos a su país en virtud de las reglas del buen tratamiento.

En la época moderna, Egipto participó activamente en la conferencia de San Francisco de 1945 que sentó las bases del sistema internacional contemporáneo. Gracias a sus labores se aprobaron muchas de las normas que rigen las relaciones internacionales contemporáneas tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad de conformidad con el derecho internacional, el principio de la distribución geográfica equitativa en la ocupación de los cargos de alto nivel, así como en la representación en los órganos principales de las Naciones Unidas.

Egipto ha estado en la vanguardia de los países que han participado eficazmente en las operaciones de mantenimiento de la paz desde el inicio de las mismas en 1948. Aboga siempre por el respeto de los derechos humanos considerándolo un pilar sólido para la consecución de la paz y la seguridad internacionales. Cree firmemente que el anclaje y el establecimiento de la paz no tendrán lugar a menos que se apartara a la región de Oriente Medio de una carrera de armamento, sobre todo en lo que se refiere a las armas de

destrucción masiva. Procura apoyar todos los esfuerzos que puedan erradicar el terrorismo por constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, los egipcios contribuyeron, y lo siguen haciendo, en consolidar las normas de la legalidad y la paz internacionales ocupando puestos de responsabilidad en las organizaciones internacionales y enriqueciendo su labor con sus opiniones y sus propuestas.

A lo largo de setenta años, el estado egipcio se ha esforzado incansablemente en la solución de controversias entre muchos de los países africanos y árabes y no ha escatimado esfuerzos en propiciar una mayor armonía y estabilidad en diversos focos de tensión en todo el mundo. Nadie puede ignorar el papel fundamental que Egipto desempeñó para prevenir la guerra entre Siria y Turquía en 1998. Fue gracias a su intervención que la zona evitó los azotes de una devastadora guerra. Cabe destacar, además, que el presidente surcoreano, Kim Wye Gong, pidió a Egipto en abril de 1999 hacer sus buenos oficios para reconciliar entre su país y Corea del Norte por considerarlo un intermediario ecuánime e imparcial que cuenta con mucha experiencia en la resolución de controversias por medios pacíficos.

## **II. Egipto y la Sociedad de Naciones**

La Sociedad de Naciones (SDN) o la Liga de las Naciones fue un organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919. Se proponía establecer las bases para la paz y la reorganización de las relaciones internacionales una vez finalizada la Primera Guerra mundial. La SDN se basó en los principios de la cooperación internacional, arbitraje de los conflictos y la seguridad colectiva. El ingreso oficial de Egipto en la SDN se realizó en el 26 de junio de 1937. A pesar de las restricciones impuestas por el Tratado de 1936 sobre la soberanía de Egipto, allanó el camino hacia su adhesión a la Liga de las Naciones. Cabe mencionar que la solicitud de Egipto para obtener la membresía en la SDN fue acogido con beneplácito y por unanimidad.

## **III. la aportación de Egipto a la Carta de la ONU**

Egipto se preocupó por participar en la formulación del orden internacional posterior a la II Guerra Mundial. El 27 de febrero de 1945 se adhirió a la Declaración de la Naciones Unidas firmada el 1 de enero de 1942 que aprobó la creación de una organización internacional dedicada a defender la vida, la libertad, la independencia y la protección de los derechos humanos y la justicia

Por ello, formó un comité para estudiar las preparaciones del nuevo orden internacional en diciembre de 1944, que se adjuntó al consejo de ministros y se puso bajo la dirección del viceministro Mahmud Darwish. Los expertos que la compusieron eran: dos profesores de la

Facultad de Derecho, Dr. Mohamed Hamed Fahmy y Dr. Hamed Sultán, y dos profesores de la Facultad de Comercio, Dr. Ali Algueritly y Dr. Abdel Moneim Alqaisuny.

Egipto participó enérgicamente en la Conferencia de San Francisco (25/4 –26/6/1945) con una delegación de alto nivel presidida por Dr. Mohamed Hussein Haikal, presidente del Partido de Los Liberales Constitucionales y jefe del Senado en aquel entonces. La delegación incluyó unos destacados políticos y científicos egipcios especialistas en el Derecho Internacional.

Egipto tenía unas aportaciones y posturas eminentes en todas las cuestiones abordadas en la Conferencia de San Francisco que tuvo como resultado la proclamación de la Organización de las Naciones Unidas a nivel internacional. Por ejemplo, la delegación egipcia contribuyó en la redacción del primer artículo de la Carta de la ONU que estipula la toma de medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

La frase “de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional” fue añadida gracias a la propuesta de varias delegaciones, entre ellas la egipcia, con el fin de vincular el objetivo del mantenimiento de la paz y la realización de la justicia, de modo que los conflictos internacionales no se arreglen teniendo en cuenta consideraciones políticas ni a costa de pequeños estados. La lógica del punto de vista egipcio era que la paz y la seguridad verdaderas son las que se basan en la justicia.

Además, fue gracias a Egipto – junto a otras delegaciones participantes- que se aprobó la norma de la distribución geográfica justa para elegir los miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad con el fin de garantizar la representación de todas las regiones del mundo. La delegación de Egipto pidió que las diferentes zonas del mundo se representaran junto a las cinco grandes potencias dividiendo el mundo en circunscripciones electorales para las elecciones del Consejo y los estados que forman cada circunscripción se encargan de nombrar a sus delegados en el Consejo tras alcanzar acuerdos regionales entre sí.

Egipto propuso también que los grandes países ocuparan escaños permanentes en el Consejo Económico y Social, mientras que Francia y Canadá sugirieron que hubieran escaños permanentes en dicho consejo para los grandes países que cuentan con fuertes economías. A pesar de no adoptar esa propuesta, la práctica es reelegir a los grandes países de modo que les facilita una existencia casi permanente en el Consejo Económico y Social.

El proyecto del artículo 83/3 de la Carta de la ONU hizo que el recurso del Consejo de Seguridad al Consejo de Administración Fiduciaria sea opcional. Sin embargo, partiendo de

una propuesta egipcia de subrayar la misión humanitaria de la administración fiduciaria en todas las zonas donde se aplica, incluido las estratégicas, el texto final fue modificado para que el recurso a esta administración sea obligatorio y la fórmula final sea:

“Salvo las disposiciones de los acuerdos sobre administración fiduciaria y sin perjuicio de las exigencias de la seguridad, el Consejo de Seguridad aprovechará la ayuda del Consejo de Administración Fiduciaria para desempeñar, en las zonas estratégicas, aquellas funciones de la Organización relativas a materias políticas, económicas, sociales y educativas que correspondan al régimen de administración fiduciaria”.

De lo anterior queda claro que Egipto ha contribuido eficazmente en los diferentes asuntos discutidos en la Conferencia de San Francisco, sobre todo la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y la restricción del poder del Consejo de Seguridad, ya que se pretendía que se erigiera como un gobierno universal. Contribuyó, además, en las cuestiones de la descolonización, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el asentamiento del principio de la distribución geográfica justa en ocupar los puestos relevantes y la representación internacional en los órganos principales de la ONU.

Por ello, Egipto aprobó la Carta de las Naciones Unidas el 16 de Octubre de 1948 sin reservas. El Senado egipcio la ha ratificado con una mayoría absoluta de 94 votos a favor frente a dos votos en contra. Más adelante, Egipto firmó el estatuto de la Corte Internacional de Justicia el 18 de julio 1957.

#### **IV. la orientación egipcia a la paz después de la victoria de Octubre 1973.**

Las posturas egipcias demostraron a lo largo de la trayectoria del conflicto árabe-israelí el asentamiento de la idea de paz en la conciencia egipcia. Quizás la contestación positiva egipcia a las interrogaciones de Jarring en marzo de 1969 sean la mejor prueba de ello. Egipto anunció entonces, a pesar de su derrota en 1967, su aprobación de acabar con todos los motivos de enemistad cuando Israel se retirara de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967. Además, Egipto admitió la Iniciativa de Rogers para brindar la oportunidad a la parte estadounidense, la más influyente sobre Israel, de desempeñar un papel en asentar la paz y evitar la guerra en la región.

##### **1. Iniciativas de As-Sadat y la apertura de horizontes de paz en la zona**

El expresidente Anwar As-Sadat lanzó su primera iniciativa de paz el 4 de febrero de 1971 al aceptar el cese del fuego según las resoluciones de la ONU. Más tarde anunció su segunda iniciativa de paz el 16 de octubre de 1973 estando en el auge de la victoria. Esta última condujo al ministro de asuntos exteriores estadounidense Henry Kissinger a realizar intensas giras que terminaron con la ratificación de dos acuerdos para la interposición entre las fuerzas de Egipto e Israel en los años 1974 y 1975.



Partiendo de la voluntad sincera de asentar la paz, As-Sadat expresó su intención de visitar Israel para evitar la caída de más víctimas y librarse de las nefastas consecuencias de la guerra.

Esta iniciativa histórica surgió en un momento oportuno al término de la guerra de octubre de 1973, es decir en momentos no influidos por una derrota ni por el temor a una mala interpretación. As-Sadat realizó su histórica visita a Jerusalén el 19 de noviembre de 1977 e hizo una intervención ante el parlamento israelí (la Knéset) donde planteó el fundamento de un arreglo pacífico del conflicto árabe israelí conforme a los principios siguientes:

- a. Acabar con la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados después de junio de 1967.
- b. Reconocer los derechos básicos del pueblo palestino y su derecho a la autodeterminación incluido el establecimiento de su propio estado.
- c. El derecho de todos los países de la zona a vivir en paz dentro de sus fronteras seguras y garantizadas.
- d. El compromiso de todos los países de la zona de gestionar sus relaciones según los propósitos y los principios de la Carta de la ONU, sobre todo los de no recurrir a la fuerza y la resolución de los conflictos pacíficamente.
- e. Terminar el estado de guerra en la zona.

Cuando comenzaron las negociaciones de paz egipcio-israelí, la postura egipcia inicial y firme era dar prioridad al arreglo de la causa palestina ya que es la esencia del conflicto y sin su resolución no habría paz.

Las negociaciones duraron desde diciembre de 1977 hasta marzo de 1979, lo que demuestra que el negociador egipcio procuraba llegar a un arreglo justo y aceptable que salvaguarda los derechos de todas las partes.

El 17 de septiembre de 1978 se llegó a un marco de la paz en Oriente Medio que afirmó que la base de la solución del conflicto es la resolución del Consejo de Seguridad nº242. Puso, además, el fundamento de paz no sólo entre Egipto e Israel sino también entre éste y sus vecinos árabes. Más tarde, en marzo de 1979, Egipto e Israel firmaron el Tratado de Paz que acabó con la enemistad entre ambos.

Egipto ha reiterado que la paz justa y global se basa en las resoluciones del Consejo de Seguridad número 242, 338 y 425 partiendo del principio de tierra por paz.

En general la iniciativa egipcia valiente de la visita del presidente As-Sadat a Jerusalén en noviembre de 1977 ha abierto amplios horizontes hacia el asentamiento de la paz justa y

global en Oriente Medio que comenzó por la Declaración de Principios entre los palestinos y los israelíes en 1993 y luego el Tratado de Paz entre Jordania e Israel el 26 de octubre de 1994.

No es una exageración decir que los Acuerdos de Camp David relacionados con el gobierno autónomo palestino y el diálogo entre Egipto e Israel sobre los trámites del gobierno autónomo han asentado la base de las negociaciones palestino-israelíes dentro del marco de la Conferencia de Paz de Madrid en octubre de 1991 donde Egipto apoyó, con todo su peso político, al negociador palestino, ayudándolo en el proceso de las negociaciones con sus experiencias y cuadros diplomáticas y legales.

Egipto no ha dejado de desempeñar un papel eficaz en las negociaciones palestino-israelíes acogiendo varias cumbres bilaterales. En la ciudad egipcia de Taba se ha firmado, el 28 de septiembre de 1995, la implementación del acuerdo del gobierno autónomo, el repliegue y la retirada israelí de 6 ciudades palestinas, conocido por los Acuerdos de Oslo II.

La diplomacia egipcia siguió sus esfuerzos para llegar a un acuerdo entre ambos lados para el cese del fuego durante la reciente guerra israelí contra Gaza que comenzó en julio de 2014 y duró 51 días. Además, patrocinó las negociaciones indirectas entre los israelíes y los palestinos.

Asimismo, Egipto jugó un papel pionero en acoger la Conferencia Internacional para la Reconstrucción de Gaza, celebrada en El Cairo el 12 de octubre de 2014, donde participaron más de 90 países y organizaciones internacionales y donde el volumen de donaciones alcanzó los 5.4 mil millones de dólares. Egipto siguió abriendo el paso fronterizo de Rafah para el transporte de individuos y el traslado de ayudas humanitarias a los ciudadanos de la franja de Gaza, a pesar de las circunstancias excepcionales que han ocurrido y siguen pasándose en Egipto, sobre todo las operaciones militares para la lucha contra el terrorismo en el Norte del Sinaí.

## **2. El arbitraje internacional y el fomento de la cultura de paz**

Egipto admitió el arbitraje en la causa de Taba, a pesar de que el Tratado de Paz egipcio-israelí firmado el 26 de marzo de 1979 ha estipulado en su segundo párrafo que “las fronteras internacionales permanentes entre Egipto e Israel son las fronteras reconocidas entre Egipto y Palestina bajo el mandato británico”.

A pesar de este texto evidente que demuestra que Taba es un territorio egipcio, Israel provocó premeditadamente antes de su retirada del Sinaí un problema al rechazar la retirada de Taba. Egipto abordó la crisis tranquila y prudentemente y no ha dado a la parte israelí ninguna oportunidad para demorar ni dilatar el asunto. Respetando el espíritu de

paz, la diplomacia egipcia aguantó y firmó un acuerdo en el 25 de abril de 1982 para resolver los asuntos técnicos pendientes en relación con las fronteras internacionales.

Egipto libró una lucha diplomática y legal cuyo resultado era la firma de un acuerdo el 13 de enero de 1986, según lo cual Israel aceptó el principio de arbitraje. La causa tardó ocho meses de arduas negociaciones hasta la firma del compromiso de arbitraje el 11 de septiembre de 1986.

El compromiso de arbitraje era un certificado que reconoce la distinción de la diplomacia egipcia que no ha dejado ninguna escapatoria a la parte israelí que quiso convertir la causa en una cuestión de trazado de fronteras, lo que perjudicaría la soberanía egipcia, mientras que el negociador egipcio se aferró a su demanda justa y concreta de que era un tema de “delimitación de fronteras”. La postura egipcia se ha interpretado en un texto indiscutible en el segundo artículo del Compromiso de Arbitraje que ha estipulado “se pide al Tribunal delimitar las fronteras internacionales reconocidas entre Egipto y Palestina bajo el mandato, según el Tratado de Paz y el Acuerdo del 25 de abril de 1982”.

La batalla del arbitraje en la que participó una élite de intelectuales y diplomáticos egipcios duró casi 14 meses y el tribunal promulgó su sentencia para decidir que Taba es un territorio egipcio. Sin embargo, Israel quiso obstaculizar la implementación de la sentencia a pesar de que su aceptación del arbitraje era un compromiso previo con el fallo del tribunal. Egipto mantuvo la calma y aguantó otros seis meses de negociaciones y reuniones para obligar a Israel a implementar la sentencia. Finalmente, la bandera egipcia se ha izada sobre Taba en el 15 de marzo de 1989.

Egipto ha demostrado- a través de la batalla de arbitraje- que la paz es más cara que la usurpación de territorios y la seguridad de cualquier estado sólo se garantiza con la buena vecindad.

La victoria de Egipto en la batalla de Taba es un triunfo de la justicia internacional y del principio de arreglo de las controversias pacíficamente y una apología a la política de paz por la que ha apostado Egipto.

## **V. Egipcios extraordinarios que legislaron para la humanidad**

Varios egipcios contribuyeron desde la formulación del orden internacional contemporáneo -y lo siguen haciendo- en asentar las bases del derecho internacional con su participación en los comités y las conferencias internacionales celebrados en el marco de organizaciones regionales e internacionales.

Es importante resaltar los prestigiosos cargos que asumieron los egipcios en las diferentes organizaciones internacionales contribuyendo con sus puntos de vista y sus sugerencias en

la formulación de las normas de la legalidad internacional y en el arraigamiento del concepto de la paz internacional.

### **1. Jueces egipcios en la Corte Internacional de Justicia:**

En reconocimiento del papel activo y eficaz de Egipto, tres jueces egipcios fueron elegidos como miembros en la Corte Internacional de Justicia. El primero fue Abdelhamid Badawi (1887- 1965) quien era juez en la Corte Internacional de Justicia a lo largo de 19 (1946-1965) y presidió la Corte desde 1955 hasta 1958. El segundo fue Abdullah Al-Erian quien ocupó el cargo de juez de la misma en 1980 hasta su muerte en 1981. El tercero fue Nabil Al-Arabi quien fue nombrado juez de dicha Corte desde 2001 hasta 2006.

El juez Abdelhamid Badawi pudo reconciliar los imperativos de la política internacional y el derecho internacional. Sus opiniones expresadas en varios casos ante la Corte contribuyeron en el desarrollo del derecho internacional. Colaboró en la formulación de 13 opiniones consultivas emitidas por la Corte en aquellos tiempos.

Por su parte, Nabil Al-Arabi fue uno de los jueces que colaboraron en la emisión de una opinión consultiva en junio de 2004 manifestando la ilegalidad del muro construido por Israel en los territorios palestinos. Su opinión fue elaborada en contestación a la siguiente pregunta remitida por la Asamblea General de la ONU a la Corte:

“¿Cuáles son las consecuencias jurídicas que se derivan de la construcción del muro que levanta Israel, la potencia ocupante, en el territorio palestino, incluido Jerusalén Oriental y sus alrededores tal como lo describe en el informe del Secretario General, desde el punto de vista de las normas y los principios de derecho internacional, incluso el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General?”.

La Corte ha llegado a la conclusión de que la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado es contraria al derecho internacional. Señaló los resultados legales que acareará esta ilegalidad. La corte fue incluso más allá animando los esfuerzos que pretendían llegar, lo antes posible y basándose en el derecho internacional, a una solución de los problemas pendientes a través de las negociaciones con el fin de establecer un estado palestino que viva en paz y seguridad junto a su vecina Israel.

Al-Arabi no se limitó a prestar el pleno apoyo al fallo de la corte sino que emitió una opinión independiente donde expresó la necesidad de concretar el carácter y el índole de la responsabilidad histórica y legal de la ONU hacia Palestina. Aclaró que lo que hay que subrayar es que la ONU asumió dicha responsabilidad a lo largo de cinco décadas sin prestar la correspondiente atención a los preceptos de la ley. La cuestión palestina ha dominado la labor de las Naciones Unidas desde sus comienzos; sin embargo, ningún

órgano solicitó a la Corte Internacional de Justicia que aclarara los complicados aspectos jurídicos de las cuestiones comprendidas en su competencia. De ahí que se adoptaron decisiones con consecuencias de gran alcance basándose en la conveniencia política sin tener debidamente en cuenta los aspectos jurídicos.

Con ellos Al-Arabi enriqueció con su opinión personal los aspectos del estatuto legal de los territorios palestinos ocupados. Fue el único que se refirió a la teoría que se promociona hace más que un cuarto de siglo en la literatura jurídica que considera la ocupación prolongada un obstáculo al derecho de autodeterminación. Concluyó que la única solución para acabar con esta tragedia palestina es la aplicación de buena fe de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad especialmente la 242 y la 338. Agregó, asimismo, que el logro de una solución justa y duradera para esta cuestión requiere la plena aplicación de los acuerdos existentes entre ambas partes.

## **2. Egipcios en cargos claves de las organizaciones internacionales:**

Boutros Boutros-Ghali ocupó el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas entre enero de 1992 y diciembre de 1996, mientras que Mohamed El Baradei fue el Director General de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) desde 1997 hasta 2009.

Boutros-Ghali comenzó en 1992 el proceso de reforma de las Naciones Unidas, abriendo paso a una serie de cambios. Con la reforma se buscaba la preservación del equilibrio entre los diversos órganos que la componen con el objetivo de alcanzar los propósitos comunes, tales como la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del desarrollo económico y social, el desarme y el respeto a los derechos humanos, entre otras cosas. Además, se buscaba consolidar y simplificar las actividades de la Organización definiendo claramente las funciones de cada oficina o agencia dentro del sistema de la ONU.

Presentó un informe titulado “Un programa de paz”, el 17 de junio de 1992, en el que habló de la diplomacia preventiva, del establecimiento de la paz, del mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz después de los conflictos.

## **3. Galardonados de Nobel... mensajeros de paz y ciencia para todo la humanidad**

Egipto es el único país en la región árabe y de Oriente Medio cuyos ciudadanos han sido galardonados con el premio Nobel cuatro veces en 27 años. Dos premios de Nobel de la Paz (concedidas al presidente Anwar Sadat en 1978 y al Dr. Mohamed El Baradei en 2005), un Nobel en la literatura otorgado al novelista Naguib Mahfouz en 1988, un Nobel de Química otorgado a Dr. Ahmed Zueil en 1999.

## **VI. la participación de Egipto en las misiones de mantenimiento de la paz:**

Egipto está a la vanguardia de los países que apoyan activamente las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desde la primera misión creada en 1948. Su primera aportación a dichas operaciones fue a través de la participación en la unidad de paracaidistas en el marco de una misión de la ONU en el Congo en el año 1960. Luego, Egipto participó con un batallón de infantería mecánica y otra división militar tanto en Bosnia y Herzegovina como en Somalia. En África Central mandó doscientos soldados a la Misión de las Naciones Unidas allí. Asimismo, participó con observadores militares en Timor Oriental, Angola, Mozambique, Ruanda, Liberia, Burundi, Comoros, Nepal y Sudán del Sur y en Darfur, entre otros países.

En general, Egipto ha participado en 37 misiones de la ONU con más de 30 mil efectivos en 24 países en África, Asia, América Latina y Europa. Actualmente participa en las misiones del Congo y Costa de Marfil y tiene observadores en el Sáhara Occidental (24 observadores), en Liberia y en Haití en América Latina, así como participa aproximadamente con 105 oficiales en las fuerzas de mantenimiento de la paz en Darfur (UNAMID).

En total, contribuye con unos 2.585 efectivos del ejército, la policía y los civiles en 9 misiones de paz, de las 16 misiones que supervisa el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, Egipto ocupa el undécimo lugar a nivel internacional en la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

## **VII. posturas egipcias de apoyo a la paz y la estabilidad internacionales**

Egipto insiste en respetar las normas internacionales relacionados con el derecho internacional humanitario y en comprometerse con todos los acuerdos internacionales que garantizan los derechos humanos en tiempos de paz. Asimismo, cumple con todos los acuerdos aprobados por la comunidad internacional en relación con la lucha contra el terrorismo. Por otro lado, busca siempre establecer la paz y la seguridad en Oriente Medio. En este contexto, puso en marcha su iniciativa para liberar a Oriente Medio de las armas de destrucción masiva.

### **1-Cumplir con las normas de derecho internacional sobre los derechos humanos**

Egipto tiene plena fe en que el respeto de los derechos humanos es la piedra angular para lograr la seguridad, la paz y el desarrollo de los individuos, las naciones y la comunidad internacional. Por ello, fue miembro del comité de derechos humanos formado por la ONU el 16 de febrero de 1946 con el fin de elaborar la Declaración Universal de Derechos Humanos que fue aprobada el 10 de diciembre de 1948.

Asimismo, Egipto ha prestado su firme apoyo a los tratados y acuerdos internacionales sobre los derechos humanos. Las propuestas que llevan su sello, presentados en el marco

de su participación en los diferentes comités relacionados con las cuestiones de derechos humanos, llegaron a convertirse en cláusulas y artículos de los diferentes acuerdos aprobados por la ONU como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre de 1966) y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966).

Durante la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, Egipto ha abogado por lograr un equilibrio entre los derechos individuales, los derechos colectivos y los derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Los documentos de trabajo presentados por Egipto en dicha conferencia se centraron en cuestiones fundamentales como el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos, el derecho a disfrutar de un desarrollo económico y social integrado, el derecho a la diversidad cultural y de civilizaciones además del derecho a la protección de las libertades individuales y políticas y la libertad de expresión a nivel de los individuos y de los pueblos. Ha enfocado particularmente la insistencia de los pueblos a la autodeterminación y la resistencia a la opresión y la ocupación y en condenar el genocidio étnico y el odio religioso.

Egipto desempeñó, además, un papel pionero en la lucha contra todas las formas de discriminación empezando por el proyecto de la resolución contra la discriminación y la persecución religiosa, presentado por la delegación egipcia en la primera reunión de la Asamblea General, que fue aprobado por los Estados miembros de la ONU por unanimidad el 19 de noviembre de 1946.

Asimismo, Egipto ha ratificado una serie de tratados relacionados con la lucha contra todas las formas de discriminación, tales como: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ratificada el 1 de mayo de 1967), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (ratificado el 13 de junio de 1977), la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (ratificada el 4 de febrero de 1994), la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (ratificado el 2 de agosto de 1952), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 6 de julio de 1990), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en septiembre de 1981, además de otras convenciones contra la tortura y los tratos vejatorios o las penas crueles o inhumanas.

A pesar de todos los desafíos políticos y económicos y su lucha contra el terrorismo, Egipto confirma su pleno compromiso con las normas del respeto y la defensa de de derechos humanos, lo que fue reflejado en la Constitución de 2014, que dedicó un capítulo independiente para los Derechos y Libertades tales como: el derecho a la libertad de opinión y de expresión, la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio, el tratamiento digno, la prevención de la tortura, el derecho a la justicia y al intercambio de información,

además de garantizar los derechos de la propiedad intelectual, el derecho a la educación, la salud, la seguridad social y del derecho a un medio ambiente sano.

## **2- Aplicación de los acuerdos de la lucha contra el terrorismo**

Egipto participa eficazmente en el refuerzo del papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo a través de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Basándose en el hecho de que cada atentado terrorista se considera una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, Egipto ha firmado y ratificado la mayoría de las convenciones internacionales y regionales vinculadas a la lucha contra el terrorismo:

1-Convenio de Tokio sobre las infracciones y otros ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves aprobado en Tokio en septiembre de 1963. En 12/02/1975. Egipto se adhirió al convenio que entró en vigor el 13/05/2005.

2-Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (el Convenio de La Haya) que fue concertado el 16 de diciembre de 1970. Egipto ha pasado a ser parte de dicho convenio en 28/2/1975.

3-Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre 1971. Egipto se adhirió al mismo el 24/11/1972 y lo ratificó el 20/05/1975.

4-Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, incluso los Agentes Diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973. El acuerdo fue ratificado por Egipto en virtud del Decreto presidencial N° 478 de 1988.

5-Convención contra los Actos de Terrorismo Nuclear. Firmado el 20/9/2005.

6- Convención internacional contra la toma de rehenes, aprobada por las Naciones Unidas el 17.12.1979. El acuerdo fue ratificado por Egipto en 1981.

7-Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmada en febrero de 1988. Egipto firmó dicho acuerdo en 24/2/1988 y lo ratificó en 07/25/2000.

8-Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima firmado en Roma el 10 de marzo de 1988. Egipto lo ratificó en virtud del Decreto presidencial N° 416 de 1993 y entró en vigor el 04/08/1993.



9-Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental hecho en Roma el 10 de marzo de 1988. Egipto lo ratificó en virtud del Decreto presidencial Nº 416 de 1993 y entró en vigor el 04/08/1993.

10-Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los fines de Detección, firmado en Montreal el 1 de marzo de 1991. Egipto lo firmó el 01.03.1991, lo ratificó el / 7/1993 y entró en vigor el 21/06/1998.

11-Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas, adoptada por las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997. Egipto lo firmó el 14/12/1999 y lo ratificó en 16/06/2005.

12-Convenio para la Represión de la Financiación del Terrorismo celebrado en Nueva York el 09 de diciembre 1999. Egipto lo firmó el 04/02/2005 y entró en vigor el 01/01/2005.

13- Convención Árabe para la Represión del Terrorismo, celebrada en El Cairo el 22 de abril de 1998. Egipto lo firmó el 04/22/1998, lo ratificó en 11/25/1998 y entró en vigor el 13/01/1999.

14-Convención de la Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) para prevenir y combatir el terrorismo, firmada en Argelia en 14 de julio 1999. Egipto lo firmó el 07/14/1999 y entró en vigor el 19.03.2001.

15-Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional. Fue firmada por Egipto el 07/01/1999.

### **3-Iniciativa Egipcia para liberar a Oriente Medio de las armas de destrucción masiva:**

La visión de Egipto para el establecimiento de la paz y la estabilidad en la región se basa en varias razones, entre los que el deseo de apartar Oriente Medio de la carrera armamentística. Por ello, en la 29ª reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1974), Egipto presentó un proyecto de resolución para la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio. Esta iniciativa egipcia tuvo éxito llegando a ser adoptada por consenso en la 35ª reunión de la Asamblea General. Al mismo tiempo, Egipto presentó en abril de 1990 una iniciativa cuyo objetivo era liberar a Oriente Medio de todas las armas de destrucción masiva.

En la 52ª sesión de la Asamblea General Egipto presentó una resolución titulada la Transparencia en el Armamento cuyo objetivo es ampliar el nivel de transparencia para englobar todas las armas de destrucción masiva y en particular, las armas nucleares. Egipto también presentó un proyecto de armamento en el espacio ultraterrestre y el proyecto fue apoyado por la mayoría de los países.

Egipto hospedó la ceremonia de la firma del tratado de "la desnuclearización del continente africano" en abril de 1996. Durante este evento, Egipto emitió la Declaración de El Cairo, que hizo hincapié en los principios del desarme regional llamando a la comunidad internacional a firmar tratados similares en los diferentes continentes.

En junio de 1998, Egipto emitió, junto con otros seis países, una declaración ministerial sobre la necesidad de formular un nuevo plan para el desarme nuclear, esta coalición fue llamada la "Coalición de la Nueva Agenda". Egipto confirmó ante la Conferencia de revisión del Tratado de la No-Proliferación en el 2000 la necesidad de que Israel se adhiera al mismo sin demora sometiendo todas sus instalaciones nucleares a la inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Además, Egipto presentó una propuesta para establecer un mecanismo de seguimiento de los contactos con la parte israelí, instándole a cumplir las demandas de la comunidad internacional y los estados miembros en el Tratado. La propuesta incluyó también monitorear el progreso en este sentido a través de la creación de un comité de seguimiento de la implementación. La gran mayoría de los estados han apoyado esta iniciativa.

Es la tendencia expresada en la declaración final de la conferencia de revisión del Tratado de la No-Proliferación en mayo de 2001 que pidió a Israel adherirse al Tratado y someter sus instalaciones a la inspección de la OIEA.

### **VIII. Participación activa en los foros y las conferencias internacionales**

Los tratados y acuerdos internacionales no son más que el resultado de las deliberaciones, consultas y negociaciones entre los participantes en las conferencias internacionales que ponen las bases de estos tratados.

Egipto tuvo aportaciones tangibles en muchas conferencias internacionales tales como la Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro en 1992. La diplomacia egipcia jugó en su momento un rol constructivo en armonizar las opiniones opuestas sobre varias cuestiones espinosas en relación con la contaminación del medio ambiente.

Egipto ha acogido la Conferencia Internacional para la Población y el Desarrollo que se celebró el 13/9/1994 y abordó las cuestiones de pobreza, desarrollo y de salud pública, además de la situación de la mujer. Se acordó entonces dedicar 17 mil millones de dólares para llevar a cabo las recomendaciones de la conferencia vinculadas con la planificación familiar y el control del crecimiento demográfico. La conferencia confirmó el enaltecimiento del prestigio de la mujer de modo que lleva a la igualdad en todos los ámbitos; como la política, la economía y la vida social.

Asimismo, Egipto fue anfitriona de la IX Conferencia Internacional de Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente que se celebró del 29/4 al 8/1995 y preparó una visión

clara incluida en el informe nacional, gracias a la cual los países participantes han apoyado el punto de vista egipcio y sus dos resoluciones presentadas para la lucha contra el terrorismo y para la rehabilitación en el campo de la justicia social. Es más, la Conferencia ha condenado el terrorismo y lo vinculó al crimen organizado que amenaza la estabilidad de los países y las libertades básicas de los individuos. También, la conferencia dio la bienvenida a la fundación de un centro regional de capacitación, investigación del crimen y de justicia penal para los países del Mediterráneo cuya sede estará en El Cairo.

Egipto tomó parte en la IV Conferencia Internacional de la Mujer que ha sido celebrada en Beijing en 1995, donde se subrayó la importancia de la difusión de la cultura de paz como parte del pensamiento y el comportamiento así como la apuesta por la democracia como modelo de gobierno y por la igualdad como marco para la convivencia.

Egipto acogió numerosas conferencias tales como la Conferencia Internacional para la Prevención de la Delincuencia en abril (mayo de 1995), la Cumbre de Pacificadores en Sharm El-Sheij (marzo de 1996), la XI Cumbre de la Unión Africana en Sharm El-Sheij (junio de 2008), la II Conferencia sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo entre los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (noviembre de 2008), la II Reunión Ministerial para el Diálogo Asia -Oriente Medio que tuvo lugar en Sharm El-Sheij (abril de 2008), la Conferencia Internacional de Donantes para el Desarrollo y la Conferencia Internacional para la Reconstrucción de Darfur, la IV Conferencia Ministerial “Foro de Cooperación China- África” celebrado en Sharm El Sheij entre el 8 y 9 de noviembre de 2008 y la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción de Gaza el 12 de octubre de 2014.

Egipto participó activamente en varias reuniones y cumbres africanas, entre ellas; la Cumbre árabe-africana celebrada en Kuwait el 19 y el 20 de noviembre de 2013, la Cumbre de COMESA en Kinshasa (febrero de 2014). Además, participó en reuniones a nivel ministerial para la Comunidad de Estados del Sahel-Sahara en Jartum (en marzo de 2014), la Cumbre de UE-África en Bruselas (abril de 2014), la Cumbre EE.UU- África, Washington (agosto de 2014), junto a su participación en las tres reuniones (COMESA-SADC-CAE) en Burundi (octubre de 2014). A través de esta participación, Egipto pudo conseguir el apoyo de los países miembros en estas comunidades para acoger la tercera cumbre de las mismas, además de asegurar que se anuncie en dicha cumbre una zona de libre comercio entre las tres comunidades económicas y la firma por los 26 jefes de estados y presidentes de gobierno del tratado institucional para la zona de libre comercio.

Egipto cree que la regulación de la explotación del patrimonio común de la humanidad y la elaboración de normas legales internacionales que salvaguardan los derechos de los países marítimos consolidaría a su vez la estabilidad mundial y arraigarían la paz internacional.

De ahí que Egipto contribuyó activamente en la elaboración del derecho internacional del mar que determina la soberanía de los estados ribereños sobre las zonas marítimas contiguas a sus fronteras. Participó en todas las sesiones de la III Conferencia de Naciones Unidas para el Derecho del Mar (diciembre de 1973- septiembre de 1982) y en los trabajos del comité del uso pacífico de los fondos marinos, y firmó la Convención sobre el Derecho del Mar junto a 119 estados el 10 de diciembre de 1982.

Dicha firma coincidió con la promulgación de unas declaraciones sobre las aguas territoriales de Egipto, las zonas contiguas y el paso de buques nucleares y similares en las aguas territoriales egipcias, en el estrecho de Tirán y en el Golfo de Aqaba.

Egipto anunció que la extensión de sus aguas territoriales es 12 millas náuticas, lo que encaja con el art.3 de la convención y decidió prolongar su zona contigua a 24 millas náuticas en virtud del art. 33 de la citada Convención.

En cuanto al paso de los buques nucleares y similares en las aguas territoriales egipcias, estará sujeto a la consecución de una autorización previa.

En general, las declaraciones anunciadas por Egipto tras la ratificación de la Convención forman en su totalidad una estructura coherente con el derecho internacional del mar. Prueba de ello es que el art. 310 de la Convención permite a los países que firmen, ratifiquen o se incorporen a la convención emitir una serie de declaraciones con el fin de armonizar sus leyes con la misma a condición de que no descarten ni modifiquen el efecto legal de las disposiciones de esta convención.

## **IX. ¿Por qué merece Egipto representar al continente africano en el Consejo de Seguridad?**

### **1- Un papel clave en la fundación de la Organización de la Unión Africana y en la creación de la estructura de la Unión Africana**

Egipto es uno de los países fundadores de la Organización de la Unión Africana (1963). Ha desempeñado un papel eficaz en apoyar los movimientos de liberación nacional y en la descolonización en África.

Contribuyó en fundar la Unión Africana participando en la cumbre fundacional de la Unión en Lomé en el 2000. La delegación egipcia propuso en este momento unas enmiendas sobre el proyecto de la carta que eran:

-Modificar el Art.4.H limitando el derecho a la intervención en los asuntos internos de los estados a tres casos concretos: los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

-Enmendar el Art. 5 con referencia a los idiomas usados en la Unión para incluir el árabe entre los idiomas de trabajo de la Unión.

Basándose en su arraigada identidad africana, Egipto soporta enérgicamente tanto el trabajo común africano como los esfuerzos tendientes a poner fin a las crisis que enfrenta el continente así como participa en todos los foros y los eventos sobre las cuestiones africanas.

Egipto entiende la gravedad de los desafíos que enfrenta actualmente el continente africano tales como los conflictos armados, las guerras civiles, el terrorismo, la emigración ilegal, la energía, la salud pública y el cambio climático. Cree en la vinculación entre el desarrollo sostenible y el asentamiento de la paz y la erradicación del terrorismo. De aquí que ha planteado en todos los foros africanos y las conferencias internacionales relacionadas con África estrategias para contener estos problemas y crisis basándose siempre en:

Primero: prestar mucha importancia a la investigación científica y tecnológica. En este sentido, Egipto presentó la iniciativa de la educación avanzada de los líderes africanos del futuro que pretende desarrollar los cuadros humanos capaces de impulsar la ciencia y la tecnología en todo el continente. Asimismo, planteó la iniciativa de crear un centro africano de investigación científica y tecnológica para contribuir a la realización de los objetivos del continente en difundir la ciencia y la tecnología, asentar y reforzar la cooperación entre las instituciones y los centros de investigación africanos. Fue anfitrión de las conferencias celebradas al respecto tal como la conferencia de los ministros de Ciencia y Tecnología africanos en Noviembre de 2006 y la Conferencia de los Tomadores de Decisión en octubre de 2006.

Segundo: ultimar los mecanismos de mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente así como crear un mecanismo de alerta temprana para formar junto al Consejo de Paz y Seguridad un sistema integral para abordar las luchas y las crisis urgentes y conservar la paz en África. En este marco, Egipto presentó una iniciativa para la creación de un mecanismo de consulta y coordinación entre el Consejo de Paz y Seguridad africano y el Consejo de Seguridad de la ONU.

Tercero: la cooperación regional para afrentar el terrorismo sobre todo en lo que atañe al intercambio de información, el perseguimiento de terroristas y el control de las transacciones financieras sospechosas en cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales y particularmente los citados en los tratados africanos para la lucha contra el terrorismo.

Cuarto: reforzar y ampliar el mecanismo de diálogo con los socios internacionales y especialmente Francia a través de las cumbres franco-africanas. De ahí que Egipto fue el

anfitrión de la cumbre vigesimoquinta de los presidentes de Francia y los estados africanos en el año 2009. Desempeñó, además, un gran esfuerzo para fortalecer el diálogo entre China y África a través del Foro de Cooperación China-África y para vincular África con la Unión Europea participando activamente en la cumbre Europa-África celebrada en Lisboa (Noviembre 2007).

Quinto: Egipto participa activamente en las aglomeraciones económicas africanas tales como la COMESA. Su papel en la misma se extiende a organizar los simposios, los foros de diálogo y conceder becas de formación sobre todo en el ámbito de la ingeniería de caminos, transporte, infraestructura y otros. Por otro lado, Egipto será la sede de la Agencia Regional de Inversión, una de las agencias de la COMESA.

Sexto: el Instituto de Formación de Informadores (que pertenecía al anterior ministerio de Información) organiza cursillos de formación para los periodistas e informadores africanos. El número total de beneficiarios de este programa desde su inicio en 1977 es aproximadamente 3575 personas.

## **2- Una amplia implicación en los asuntos del Continente africano:**

Los últimos meses han experimentado una amplia implicación en los casos del continente africano a todos los niveles. El Presidente Al-Sisi se reunió al margen de las reuniones del 69º período de sesiones (septiembre 2014) con varios líderes africanos: Salva Kiir Mayardit, presidente de la República de Sudán del Sur, Teodor Obiang Nguema, presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Yoweri Museveni, presidente de Uganda, Jacob Zuma, presidente de Sudáfrica, Haile Mariam Desalegne, primer ministro de Etiopía e Idriss Déby, presidente de Chad.

Asimismo, el primer ministro, Ibrahim Mahleb, hizo una gira en África que incluyó Guinea Ecuatorial (Mayo 2014), Tanzania (Abril 2014) y Chad (Abril 2014).

Por su parte, el ministro de Exteriores, Sameh Shokri, hizo una visita a Etiopía para asistir a la quinta reunión del Comité Ministerial Conjunto Egipcio-etíope. Previamente había visitado el mismo país el 4 de septiembre de 2014. A Etiopía acudió también el ministro de Recursos Hídricos e Irrigación, Hossam Moghazi, el 21 de septiembre de 2015 para visitar la presa del Renacimiento. El 11 de enero de 2015, el ministro de Asuntos Exteriores, Sameh Shokri, visitó Kenyatta National Hospital donde fue recibido por el ministro de Sanidad keniano y la directora del hospital.

Por otra parte, Egipto recibió varios líderes africanos con ocasión de la proclamación del presidente Al-Sisi el 8 de junio de 2014, de los que destacamos: Bernard Membe, el

ministro de Exteriores de Tanzania, Tedros Adhanom, el ministro de Exteriores de Etiopía, Georges Chikoti.

De los líderes africanos que visitaron Egipto recientemente destacamos: el primer ministro de Malí (25/8/2014), el presidente de Eritrea, Isaias Afwerki (9/9/2014), el ministro de Exteriores de Burkina Faso, Gabriel Basoulé (10/9/2014), el ministro de Exteriores de Sudáfrica, Maite Nkoana-Mashabane (12/10/2014), el ministro de Comercio Senegalés, Alioune SARR (27/10/2014), el ministro de Exteriores Etíope, Tedros Adhanom, para participar en el Foro de Asociación Ministerial sobre Somalia (21/11/2014), el enviado especial del presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila (23/11/2014), la delegación de la diplomacia popular etíope encabezada por el presidente del parlamento etíope (16/12/2014), la presidenta interina de África Central, Catherine Samba-Panza (12/18/2014), el presidente somalí, Hasan Sheikh Mohamud (diciembre de 2014), y su santidad el Patriarca Metías Primero, el Patriarca de Etiopía presidiendo una delegación de alto nivel de la iglesia etíope (12/1/2015).

### **3- El Centro Regional de El Cairo para la Formación sobre la Resolución de Conflictos y el Mantenimiento de la Paz en África**

El Centro fue fundado en 1994 por el ministerio de Asuntos Exteriores egipcio y funciona de forma neutral e independiente. Procura apoyar los actores locales, nacionales, regionales y continentales africanos en sus esfuerzos de asentamiento de la paz, la seguridad y la prosperidad en África. Fue concebido para apoyar el mecanismo de prohibición y arreglo de las disputas africanas con el fin de formar los mandos africanos en el marco de la diplomacia preventiva, la gestión de crisis y el mantenimiento de la paz. Trabaja en estrecha colaboración con las fuerzas armadas y la policía para prestar la formación necesaria a las tropas egipcias que participan en las misiones de paz de la ONU y de la UA.

A lo largo del año pasado, el centro ha experimentado un importante salto cuantitativo y cualitativo. Es decir tanto en el número de actividades que organiza como en la variación de los ámbitos de formación. En 2014, se han organizado 24 cursillos de formación donde participaron 578 personas de 30 países africanos con un aumento de un 120% en el número de participantes en comparación con el año anterior. Además, a los ámbitos tradicionales en los que el Centro organiza cursillos de formación (mantenimiento y construcción de la paz y gestión y resolución de conflictos), se añadieron los temas de gestión de crisis, la lucha contra la trata de personas, la lucha contra el tráfico de pequeñas y ligeras armas, la gestión integral de fronteras, y la información y las disputas, donde se formó a los periodistas africanos sobre la cobertura mediática de los conflictos. Organizó también un cursillo sobre la gestión de las crisis en coordinación con la

Organización Mundial de Salud y la Organización Internacional para las Migraciones paralelamente a la difusión de la enfermedad del ébola.

Por otro parte, se ha ampliado la actividad del Centro al ámbito de investigación. Fue anfitrión de la primera reunión del Encuentro de las Tribus Libias, en cooperación con el comité de la reconciliación libia, y cooperó en propiciar el diálogo entre los asistentes.

Paralelamente a dichas actividades, Egipto apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para asegurar la realización de la paz en zonas de conflictos prolongados en África ya que Egipto es uno de los mayores países contribuyentes con tropas en las delegaciones de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

#### **4- La Agencia Egipcia de la Asociación para el Desarrollo**

Dada su creciente preocupación por el desarrollo de la cooperación con el continente africano, Egipto ha creado la Agencia Egipcia de la Asociación para el Desarrollo en África para formar a los cuadros y mandos africanos y apoyar las nuevas iniciativas para implementar los emblemáticos proyectos de desarrollo en África. La Agencia ha iniciado su trabajo el 1 de julio de 2014 en cumplimiento de la resolución ministerial nº959 del año 2013 ya que se ha fusionado el Fondo Egipcio para la Cooperación Técnica con África y el Fondo Egipcio para la Cooperación con los Países del Commonwealth en la misma entidad con el fin de proseguir el trabajo hecho por los dos fondos en los países africanos e islámicos.

Durante el año financiero 2013/2014, unos 95 expertos egipcios en los ámbitos de sanidad, infraestructura, agricultura, irrigación, educación han sido enviados a más de 20 países africanos: Burkina Faso, Chad, Tanzania, Congo Brazzaville, Yibuti, Senegal, Mauricio, Zimbabue, Uganda, Namibia, Sudán del Sur, Georgia, Armenia, Bosnia Herzegovina, Kazajistán, Uzbekistán, Gabón, Burundi.

En cuanto a las becas de estudios y las contribuciones financieras, la Agencia ha ofrecido becas para estudiantes de diversos países africanos e islámicos en los campos de ingeniería, medicina, seguridad, agricultura, irrigación y recursos hídricos y derecho que se suman a las becas de Al-Azhar. La Agencia ha contribuido también en la financiación de la educación avanzada para formar los líderes africanos del futuro. En total se han ofrecido 1780 becas de estudios y contribuciones financieras durante el ejercicio financiero 2013/2014.



## **Conclusión**

De lo anterior se deduce que las aportaciones culturales e intelectuales egipcias le cualificaron para ser un elemento de equilibrio y estabilidad entre las grandes civilizaciones humanas. Hizo destacadas contribuciones en los trabajos preparativos anteriores a la fundación de las Naciones Unidas. Estaba a punto de conseguir una membresía permanente en el Consejo de Seguridad en 1954 ya que fue uno de los tres países africanos que participaron en la Conferencia de San Francisco (a la que acudieron 51 estados) que elaboró la Carta de las Naciones Unidas.

Fue de los miembros fundadores de varias organizaciones internacionales tales como la Liga Árabe, la Organización de la Unión Africana (la actual Unión Africana), y la Organización de la Conferencia Islámica (la actual organización de Cooperación Islámica).

Siguiendo con este papel, Egipto protagonizó la batalla de la paz después de la Guerra de Octubre que cambió muchos de los conceptos de la lucha árabe-israelí, asentó la cultura de la paz en la zona, y dio pie a que todas las partes inicien un proceso de paz. Fue gracias a su convicción de que la paz es la clave principal para realizar los objetivos nacionales en la estabilidad y el desarrollo.

Basándose en su prestigio y su historia, Egipto desempeñó un papel destacado en arreglar muchos de los problemas y las crisis en la escena africana: el conflicto mauritano-senegalés, la disputa libia-chadí, la crisis somalí, la crisis de Darfur, entre otros.

Asimismo, Egipto participó en las misiones internacionales de mantenimiento de paz desde su inicio en 1948. En este sentido, ocupa el número 11 a nivel mundial en términos de participación en las fuerzas de las operaciones de paz en los diferentes continentes.

Egipto procura respetar los estándares del derecho internacional de protección de derechos humanos. Cumple con todos los tratados internacionales que asientan los derechos humanos en tiempos de paz y reivindica siempre el respeto de las normas del derecho humanitario internacional, sobre todo los cuatro Convenios de Ginebra que garantizan el respeto de los derechos de las regiones bajo la ocupación.

Egipto está comprometido también con los tratados sobre la lucha y el combate del terrorismo aprobados por la comunidad internacional. Procura apoyar todos los esfuerzos

que contribuyen al asentamiento de la paz y la seguridad en la zona de Oriente Medio. En este marco, ha planteado su iniciativa de hacer de Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción masiva.

Esta nación donde se inició la civilización humana y la protectora de la misma es, al mismo tiempo, una nación de ciencia, trabajo y civilización. Prueba de ello es la obtención de cuatro de sus ciudadanos el premio Nobel de Paz, de Física y de Literatura; tres de sus ciudadanos ocuparon cargos judiciales internacionales y tuvieron destacadas contribuciones en el ámbito de la jurisprudencia legal internacional.

Los acontecimientos de los últimos meses probaron que a pesar de que Egipto se apartó durante cierto tiempo de las actividades de la Unión Africana, no ha dejado de interesarse por el continente y sus problemas. Siguió prestando la ayuda técnica mediante “la Asociación Egipcia para el Desarrollo”, contribuyó en formar a los mandos africanos a través del Centro Regional de El Cairo para la Formación sobre la Resolución de Conflictos y el Mantenimiento de la Paz en África y el Instituto de Formación de Informadores entre otros.

De ahí que tanto la historia política de Egipto como su papel clave a nivel de los escenarios árabe e internacional le capacitan para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad igual que lo ocupó otras cuatro veces con anterioridad.

## **Suplementos**

### **(1) Magistrados egipcios en la Corte Internacional de Justicia**

#### **- Abdelhamid Badawi**

Nació en Alejandría el 13 de marzo de 1887. Obtuvo la licenciatura del Colegio Jédive de Derechos en 1908. Fue el primero de su clase y obtuvo el doctorado en Derechos de la Université de Grenoble en 1912. Fue asignado fiscal y más tarde fue elegido uno de los 30 miembros de la comisión que redactó la Constitución de Egipto en 1923. Asimismo, participó eficazmente en la Convención de Montreux sobre la Abolición de las Capitulaciones en Egipto en 1937. En 1940 fue asignado como ministro de Finanzas y luego como ministro de Asuntos Exteriores en 1945. Fue elegido como miembro en la Academia de la Lengua Árabe en 1945. En 1946, le nombraron juez de la Corte Internacional de Justicia. A parte de las funciones judiciales, publicó guías legislativas entre ellas: la Situación del Heredero en la Legislación Islámica, el Efecto de los Privilegios en la Judicatura y la Legislación en Egipto y la Libertad de Expresión en Egipto.

#### **- Abdullah Al-Orian**

Nació el 21 de marzo de 1921. Se graduó de la Universidad de El Cairo en 1942. En 1951, obtuvo el doctorado de la Universidad de Columbia en derecho internacional. Trabajó como profesor de Derecho Internacional en la Universidad de El Cairo hasta 1961. En 1979 fue elegido miembro de la Misión de Egipto ante las Naciones Unidas en Ginebra y el Vicepresidente de la Misión de Egipto en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En 1979, fue nombrado juez de la Corte Internacional de Justicia.

#### **- Nabil Al-Arabi**

Nabil Al-Arabi nació el 15 de marzo 1935. Es un abogado egipcio y diplomático. Fue representante de Egipto ante la ONU desde 1991 hasta 1999 y ha ocupado otros puestos diplomáticos en Ginebra y en India. Entre 2001 y 2006 fue juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Se graduó de la Facultad de Derecho de la Universidad de El Cairo y se doctoró en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Nueva York.

Egipto, un país pacificador

Antes de ser nombrado ministro de Exteriores fue director del Centro Regional de El Cairo para el Arbitraje Comercial Internacional.

Actualmente es el secretario general de la Liga Árabe desde 2011.

**Autor:** Ahmed Abouelhasan Zerd

**Traducción:** Amany Abdullah Abdelhamid

Rasha Ali Mohamed

Mohamed Abdelbaset Abouelmakarem

Sara Mohamed Dowini

**Revisión:** Mohamed Abdelbaset Abouelmakarem

**Diseño de la portada y maquetación**

Ashraf Khedr

Karim Salah